

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 23 de enero de 2023, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por la que se somete a información pública la propuesta de Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía.*

Durante el periodo de programación anterior 2014-2020, la RIS3Andalucía contribuyó al cambio del modelo productivo andaluz, un cambio sustentado en los pilares de la innovación y la participación colaborativa de todos los agentes de la economía andaluza (la cuádruple hélice), que ha permitido la convergencia económica de Andalucía con España y con la UE en siete de los quince indicadores de impacto que la RIS3Andalucía marcaba como objetivos finales. La RIS3Andalucía dio acceso a los fondos del Eje 1 del Programa FEDER 2014-2020 («Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»), siendo una condición ex-ante para su recepción, facilitando así el impulso y puesta en marcha de numerosas iniciativas y proyectos significativos en el ámbito de la I+D+i en Andalucía.

La Estrategia S4Andalucía se presenta como la evolución de la estrategia regional de especialización inteligente de Andalucía 2014-2020, RIS3Andalucía, a la que sustituye, actualizándola para ajustarse al periodo de programación europeo 2021-2027, de conformidad con las directrices de la Comisión Europea. Para su redacción se ha contado, por un lado, con la participación de las instituciones y agentes clave en el sistema regional de innovación de Andalucía, dando así respuesta a los nuevos desafíos para la innovación y la digitalización empresarial y, por otro, se han tenido en cuenta los aprendizajes y recomendaciones del seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía, incorporando a todo ello como elemento clave la sostenibilidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de enero de 2021, se aprobó la formulación de la Estrategia S4Andalucía en el BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2021. Este acuerdo establece la finalidad y principios de la Estrategia en su apartado segundo. Asimismo, define su contenido en su apartado tercero y su procedimiento de elaboración en su apartado cuarto. En concreto, dicho apartado cuarto establece que la propuesta de Estrategia será sometida a información pública por un periodo no inferior a treinta días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (anterior Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades). Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del proyecto de Estrategia citado para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, teniendo en cuenta que al igual que los Planes Anuales Normativos, previstos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Estrategia tiene naturaleza de acto administrativo, y aunque no despliega efectos directos para la ciudadanía, por su alcance y especial relevancia se dispone su difusión.

Por todo ello, en aplicación de lo previsto en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta de Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante dicho plazo el texto de la propuesta de Estrategia estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, <https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Estrategia deberán realizarse, preferentemente, en formato digital y abierto en la siguiente dirección de correo electrónico: [sgii.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:sgii.cuii@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y ser dirigidas al Ilmo Sr. Secretario General de Investigación e Innovación.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2023.- El Secretario General, Pablo Fabio Cortés Achedad.